



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.A.B.A., 6 de enero de 2022

Ref.: Buenos Aires, 6 de Enero de 2022

Ref.: A-01-00017350-5/2021 – Licitación Pública N° 13/2021 que tiene por objeto la adquisición de transceptores (SFP) para enlaces de Fibra Oscura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de ochenta y dos mil noventa dólares estadounidenses (U\$S 82.090,00).

En NOTA2F 3487/21, ADJ 68832/21, NOTA2F 4158/21, MEMO 15120/21, MEMSAGYP 15168/21, MEMO 15717/21, NOTA 4390/21, obran los antecedentes de donde surge la necesidad de adquirir los elementos de que trata el presente.

En ADJ 87298/21, la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indica el encuadre legal del procedimiento y establece el monto del presupuesto oficial que se indica más arriba. Se acompaña Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares - PBCP (ADJ 89402/21).

En ADJ 89425, ADJ 89431, Memo 16771/21, Memo 18828/21, ADJ 122703/21, ADJ 123443/21, MEMO 24360/21 y ADJ 125725/21 se aprecian las constancias de los compromisos presupuestarios.

Mediante Dictamen N° DGAJ-10516/21 la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que *“esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, advierte que no existirían obstáculos, desde el punto de vista jurídico a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones”*.

Mediante Resolución SAGyP N° 464/2021 se autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 13/2021; aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ADJ 89402), estableciendo el costo de los



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas

pliegos en pesos cuarenta y dos mil doscientos setenta y seis (\$ 42.276,00); y fijando para el 27 de diciembre de 2021, a las 10.00 hs., la apertura pública de ofertas.

De ADJ 129082-3-8, 130394-5, surgen las constancias de las publicaciones efectuadas respecto de la Resolución SAGyP N° 464/2021.

En ADJ 131793-797 y 802/21 se agregan el informe y las constancias de remisión de Pliegos para la presente Licitación.

En ADJ 132196/21 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 29/2021, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de una (1) oferta. En ADJ 132209/21 se incluye la documentación presentada por el oferente con su oferta.

En ADJ 132296/21 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de la póliza de caución presentada por el oferente, para su guarda.

En ADJ 132553/21 y 1630/22 se agrega la consulta efectuada por esta Comisión al Sistemas de Compras Públicas de la C.A.B.A.

En ADJ 134411/21 se incorpora la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales”.

En ADJ 134412/21 se agrega la consulta efectuada a través de la Dirección de Compras y Contrataciones del cumplimiento de la Resolución CAGyMJ N° 106/18.

En ADJ 134413/21 se incorpora requerimiento efectuado al oferente para que presente información o documentación faltante en su oferta, o regularizar ciertas situaciones, y su respuesta.

Por ADJ 134417/21 y por NOTA 15/22 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección de Informática y Tecnología, y su respuesta.

OFERTA:

1. TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.:

CUIT: 30-61075313-9

Domicilio: El Salvador 5957 C.A.B.A.

Tel: 4778-7600

C.E.: info@trans.com.ar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas

En ADJ 132209/21, con 130 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **En fs. 121/122 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de ochenta y un mil ciento nueve con 40/100 dólares estadounidenses (US\$ 81.109,40). El detalle de la misma es:
Renglón 1: US\$ 55.374,20 (subrenglón 1.1 US\$ 47.463,60, subrenglón 1.2 US\$ 7.910,60)
Renglón 2: US\$ 25.735,20**
- El oferente presentó, para constituir garantía de su oferta (punto 17.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales), la póliza de seguro de caución N° 577757 de la firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A., por hasta la suma de cuatro mil novecientos veinticinco con 40/100 dólares estadounidenses (US\$ 4.925,40), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver ADJ 132296/21), y obrando su copia en fs. 125/128.
- En fs. 5/7 se da cumplimiento a los puntos 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la adquisición de los pliegos.
- De fs. 9 a fs. 74 se agrega la documentación que cubre las exigencias del artículo 13.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a Información Societaria. De allí surge que da cumplimiento a las condiciones para ser oferente estipuladas por la cláusula 9 y también la capacidad del firmante para representar a la empresa.
- A fs. 100/105, obran la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar y la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva, exigidas por el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo I y II).
- De fs. 109 surgen el domicilio (punto 6 del PBCG) y la dirección de correo electrónico (punto 12 PBCP) que se consigan en el encabezamiento de este apartado.
- Se deja constancia que se presenta el pendrive requerido en la cláusula 16 del pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En ADJ 132553/21 y 1630/22 se agrega la consulta efectuada por esta Comisión al Sistemas de Compras Públicas de la C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas

En ADJ 134411/21 se incorpora la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales”. De acuerdo al mismo la empresa “No” tiene deuda.

En ADJ 134412/21 se incorpora la consulta efectuada a través de la Dirección de Compras y Contrataciones del cumplimiento de la Resolución CAGyMJ N° 106/18. Del mismo surge que no hay incompatibilidades.

En ADJ 134413/21 se incorpora requerimiento efectuado al oferente para que presente información o documentación faltante en su oferta, o regularizar ciertas situaciones, y su respuesta. La consulta se refiere a su estado registral ante el RIUPP.

Por ADJ 134417/21 y por NOTA 15/22 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección de Informática y Tecnología, y su respuesta en la que se detalla que: “...respecto de la oferta presentada por la firma Trans Industrias Electrónicas S.A. se informa que esta Dirección General no tiene objeciones que formular a la misma, por lo que considera que CUMPLE con lo solicitado en el pliego correspondiente.”

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el único sobre presentado en esta Licitación Pública 13/2021, resulta que:

La firma **TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.** ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como **admisible**.

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde:

- **Preadjudicar la presente contratación a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. por un total de ochenta y un mil ciento nueve con 40/100 dólares estadounidenses (US\$ 81.109,40), de acuerdo al siguiente detalle:**

Renglón 1: US\$ 55.374,20 (subrenglón 1.1 US\$ 47.463,60, subrenglón 1.2 US\$ 7.910,60)

Renglón 2: US\$ 25.735,20



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Hernan Edgardo Labate
AGENTE
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



**Adrian Horacio
Costantino**
AGENTE
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



**Federico Hernán
Carballo**
JEFE DE
DEPARTAMENTO
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES